



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Carrera de Estudios Internacionales

**ANÁLISIS DE COOPERACIÓN SUR-SUR
ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA EN LA
CRISIS CARCELARIA EN 2020 - 2021**

Autor:

Lesly Dayana Castillo Toro

Director:

MSc. Diana García Orellana

Cuenca – Ecuador

2022

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres Manuel y Teresa por su amor, trabajo y sacrificio durante todos estos años, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. A mi hermana Evelyn y a mi amiga Judy por su apoyo incondicional. Dedicado a mis abuelitos que desde el cielo me dieron la fuerza para seguir y lograr alcanzar mis metas.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad del Azuay, y todos mis profesores que me enseñaron tanto a lo largo de esta carrera, especialmente a mi tutora Diana García que estuvo ayudándome y guiándome paso a paso.

Agradezco a todos mis amigos y familiares que siempre estuvieron apoyándome y creyendo en mí.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iii
ÍNDICE DE FIGURAS, TABLAS Y ANEXOS.....	iv
Índice de figuras.....	iv
Índice de tablas.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
1. Introducción.....	1
1.1.1 Objetivo general.....	1
1.1.2 Objetivos específicos.....	1
1.2 Marco teórico.....	1
1.2.1 Inseguridad, violencia, narcotráfico.....	1
1.2.2 Creación de una institución para la seguridad.....	2
1.2.3 El sistema carcelario en Ecuador.....	3
1.2.4 El sistema carcelario en Colombia.....	6
1.2.5 La cooperación internacional bilateral.....	8
1.2.6 Cooperación técnica Sur - Sur.....	10
2. Métodos.....	10
3. Resultados.....	11
4. Discusión.....	13
4.1 Análisis de cooperación Colombia – Ecuador.....	13
4.2 Políticas recomendadas.....	14
5. Conclusión.....	15
6. Referencias.....	16

ÍNDICE DE FIGURAS, TABLAS Y ANEXOS

Índice de figuras

Figura 1	5
Figura 2	5
Figura 3	11

Índice de tablas

Tabla 1	4
Tabla 2	6
Tabla 3	10

Análisis de la cooperación Sur–Sur entre Ecuador y Colombia en la crisis carcelaria en 2020 - 2021

Resumen

La cooperación internacional se ha convertido en base fundamental para el desarrollo de los países. En el 2020 Ecuador empezó a sufrir una crisis carcelaria nunca antes vista, lo cual continuó en el 2021 sin una solución próxima a dicha crisis. El objetivo de este artículo es analizar la cooperación Sur- Sur entre Ecuador y Colombia en relación a la crisis carcelaria y cómo puede ayudar a mejorar la situación. **Metodología.** La investigación se realizó con una metodología cualitativa con ayuda de la investigación de escritorio *-desk based research-* en la cual se revisó toda la literatura más relevante para posteriormente sintetizar todo lo encontrado para obtener los resultados. Los **resultados** indicaron que uno de los principales problemas del sistema penitenciario ecuatoriano es el hacinamiento, debido a la sobrepoblación carcelaria, problema que también enfrenta Colombia. **Conclusiones.** Finalmente, la investigación mostró que la cooperación con Colombia ha sido prematura y no ha generado un impacto en el tema carcelario. Sin embargo, en un futuro existe la oportunidad de compartir políticas y planes de acción conjuntos, especialmente con cooperación triangular.

Palabras clave: Cooperación Sur-Sur, crisis carcelaria, Ecuador, Colombia.

Analysis of South-South cooperation between Ecuador and Colombia in the prison crisis in 2020 - 2021

Abstract

International cooperation has become a fundamental basis for the development of countries. In 2020, Ecuador began to suffer a prison crisis never seen before, which continued in 2021 without an immediate solution to the crisis. The objective of this article was to analyze South-South cooperation between Ecuador and Colombia in relation to the prison crisis and how it can help to improve the situation. The research was conducted using a qualitative methodology with the help of desk-based research, where all the most relevant literature was reviewed and then everything found was synthesized to obtain the results. The results indicated that one of the main problems of Ecuador's penitentiary system is overcrowding, due to prison overpopulation, a problem that Colombia also faces. Finally, the research showed that cooperation with Colombia has been incipient and has not had an impact on the prison issue. However, in the future, joint policies and action plans can be shared, especially with triangular cooperation.

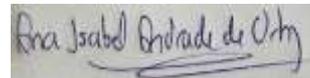
Keywords: South-South Cooperation, prison crisis, Ecuador, Colombia.

Translated by:

Review by:



Lesly Castillo Toro



Ana Isabel Andrade, Mst.

Análisis de la cooperación Sur-Sur entre Ecuador y Colombia en la crisis carcelaria en 2020 - 2021

1. Introducción

Ecuador desde el año 2020 hasta la actualidad, ha tenido que lidiar con varios amotinamientos de los reclusos que están privados de su libertad en las cárceles del país. Según, Núñez (2006) el sistema carcelario en el Ecuador, está atravesando por una crisis institucional que pone en debate público los supuestos alcances y límites de la rehabilitación social.

El inicio de los incontrolables amotinamientos ha sido protagonizado por los reclusos en el año 2020, continuando en el 2021, siendo casi imposible para las autoridades responsables lidiar con este caos causado. La población penitenciaria ha tenido un incremento acelerado y sostenido en las últimas décadas, lo que provoca graves problemas de hacinamiento, debido a que el número de reclusos exceden las capacidades de las cárceles, lo que sucede prácticamente en todos los países alrededor del mundo (Damment, M; 2006). Según el informe anual del 2021 de la Amnistía Internacional (2022), al menos 316 reclusos han muerto en los enfrentamientos entre bandas registrados en las cárceles del país para finalizar el 2021. (p 176).

Por esta razón, Iván Duque, presidente de Colombia, ofrece ayuda a Ecuador para enfrentar la crisis carcelaria en donde se propone una cooperación de seguridad, destacando que se va a brindar el apoyo total en asesoría, acompañamiento y especialmente, se ofrece una integración con toda la capacidad de seguridad para enfrentar el terrorismo y el narcotráfico (EFE; 2021). Es así, que se recurre a la asistencia técnica de cooperación internacional bilateral con Colombia.

En esta investigación se aborda la temática de la crisis carcelaria, que se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 16 y 17 de las Naciones Unidas, de los cuales el objetivo 16 es: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el objetivo 17 es: Alianzas para lograr los objetivos, los cuales serán abordados brevemente en este análisis.

En este sentido, este trabajo de investigación busca analizar cuáles son los instrumentos, políticas, normas, protocolos de acción etc., que se han desarrollado en el Ecuador con cooperación internacional para contrarrestar la crisis carcelaria.

Para lograr el objetivo propuesto, este estudio aplica la metodología de investigación de escritorio - desk-based research- basado en los autores Benoit Guerin, Barbara Janta y Anke van Gorp de su libro "Evaluating interventions that prevent or counter violent extremism", con la cual se pretende analizar la eficacia de la cooperación entre Ecuador y Colombia.

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo general

Analizar e investigar la cooperación entre Ecuador y Colombia en relación a la crisis carcelaria y cómo esta puede ayudar a mejorar la situación de las cárceles en el país.

1.1.2 Objetivos específicos

- Investigar acerca de la crisis carcelaria en Ecuador y Colombia en los años 2020 – 2021.
- Analizar la cooperación entre Ecuador y Colombia, en relación a la crisis carcelaria.
- Recomendar políticas públicas para el mejoramiento de la institución carcelaria en el Ecuador.

1.2 Marco teórico

1.2.1 Inseguridad, violencia, narcotráfico

La misión con la que nacen los seres humanos es de sobrevivir frente a todos los peligros que se puedan llegar a presentar, es por esto que desde los inicios de la historia velan por su seguridad. Al tener

conocimiento de que los seres humanos pueden llegar a ser o estar indefensos, nace el miedo al peligro, lo que genera inseguridad. Según Córdova (2007) para las personas, la percepción de inseguridad es uno de los términos más difíciles de estudio en referencia a la seguridad ciudadana. Continuando con la percepción de inseguridad, según Carrión (2007) manifiesta que esta nace de la sensación de temor que sienten los seres humanos, el cual tiene relación en el ámbito de la construcción social del miedo que es generado por la violencia.

De esta manera se tiene claro que la inseguridad nace del miedo hacia la violencia. Pero para poder entender de una mejor manera, describiré de donde nace la percepción de inseguridad para la ciudadanía. Una de las principales causas de la percepción de inseguridad se debe a las cifras de violencia que son presentadas por organismos oficiales como la policía, que hacen que la población evidencie un crecimiento notable de la violencia en relación al número de delitos que se cometen diariamente y a la constante aparición de nuevas maneras de violencia (Córdova, 2007). De esta manera, se puede apreciar que para los seres humanos la percepción de inseguridad se presenta frente a la violencia que pueda afectar la vida de las personas.

La percepción de inseguridad desde cierto punto de vista nace de la violencia, pero ¿de dónde nace la violencia? En primer lugar, es fundamental definir el concepto violencia. Violencia es un fenómeno que se manifiesta con el uso intencionado de la fuerza, dando que uno o varios individuos realicen una acción que tiene el fin de causar daño físico o psicológico hacia otras personas. (Córdova, 2007). La violencia también se puede presentar psicológicamente, en donde no es necesario hacer daño físico para causar dolor o temor.

Ahondando un poco más en la violencia, existen diferentes tipos de esta, pero la más importante para este análisis es la violencia criminal. La violencia criminal genera que personas de escasos recursos para poder obtener ingresos recurren a bandas de jóvenes criminales, además de participar en mafias criminales o trabajar con narcotraficantes (Sánchez, 2005). Desde este punto, el narcotráfico se presenta en los barrios más abandonados y pobres aprovechándose de la situación en la que se encuentran, para de esta manera tener gente que se preste para realizar trabajos ilegales. Esto causa que dichos barrios se vuelvan peligrosos, en donde la violencia se vuelve parte del diario vivir, generando claramente inseguridad para los habitantes, de estos pueblos, de toda la ciudad y de todo el país.

1.2.2 Creación de una institución para la seguridad

Desde sus inicios, la humanidad solía regirse por ciertas normas que ayudaban a que exista un orden en la sociedad. Esto dio lugar a que se creen las leyes, y con esto, un castigo para cada persona que no cumpliera con las leyes.

Según Miquelarena (2013), la cárcel surgió en el siglo XVIII, como uno de los espacios más importantes para dirigir el incumplimiento de las leyes, dando esto como resultado a que se cambie el castigo corporal por la privación de la libertad como pena por cometer delitos, el mismo que aplicaría ciertos elementos para la reinserción de los reclusos a la sociedad (p. 2). La creación de las cárceles fue una forma de intentar mantener la paz y seguridad en la sociedad, cambiando los castigos corporales a los que eran sometidos los infractores de las leyes, por privarlos de su libertad. La cárcel consiste en dos funciones principales, una es la disuasión, es decir evitar la reincidencia, al no volver a cometer delitos y la rehabilitación para que se pueda reinsertar a la sociedad nuevamente a los reclusos (Carrión, 2006). Sin embargo, según Carrión (2006) la cárcel es llamada la universidad del delito, debido a que en esta se perfecciona y reproduce la violencia, esto se demuestra con la nula reinserción y la reincidencia.

Claramente, se puede apreciar como la cárcel inició con un objetivo, el cual es brindar protección a la población de personas que pueden ser un peligro para la sociedad debido a que cometen delitos o acciones que están por fuera de la ley, además de la intención de reinsertar a los privados de la libertad nuevamente en la sociedad cuando estos ya no sean un peligro para la misma (Saltos, 2011). Sin embargo, con el paso de las décadas, se ha convertido en todo lo contrario, llegando a tener una sobrepoblación incontrolable debido a la reincidencia de las personas al no cumplir las leyes y cometer delitos.

Es así que autores como Carrión (2006) argumenta que los centros carcelarios no cumplen el objetivo por el cual fueron creados, además resaltando que el estilo de vida que reciben las personas privadas de la libertad no está cumpliendo con los derechos humanos que tiene una persona (p1). Al existir tantos reclusos o infractores de la ley, el sistema carcelario no tiene la capacidad de asegurar un trato decente, de hecho, es constante la violación de los derechos humanos de los presos, debido a que el sistema colapsa con tantas personas.

1.2.3 El sistema carcelario en Ecuador

El sistema carcelario en Ecuador tiene los mismos objetivos que el resto de cárceles en el mundo, proteger a la población de las personas que incumplen las leyes. Es por esto que, para el manejo de las mismas, Ecuador cuenta con un sistema de gestión organizativa que se distribuye de la siguiente manera:

El sistema carcelario de Ecuador está compuesto por el Consejo Nacional de Rehabilitación Social o también conocido como “CNRS” que tiene a cargo la definición de las políticas de Estado enfocadas en la rehabilitación social y por la Dirección Nacional de Rehabilitación Social o “DNRS” que es un organismo anexo al Consejo Nacional, siendo esta la institución principal para el manejo de la política penitenciaria (Núñez, 2006).

Sin embargo, estas instituciones con el paso de los años y cambio de gobiernos han ido cambiando. Es así que, en el 2018, el presidente de turno del Ecuador mediante decreto ejecutivo número 560 realizó la transformación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos por la Secretaría de Derechos Humanos, en donde nació el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), la cual pasó a tener el poder de ejercer todas las leyes y normas referentes a rehabilitación, reinserción seguridad, indultos, etc.; además de tener a cargo el traslado o repatriación de ecuatorianos que están cumpliendo penas en el exterior (Decreto Ejecutivo No. 560, 2018). De esta manera la institución que está al frente del sistema penitenciario ecuatoriano es el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores o más conocido como SNAI, siglas que serán usadas posteriormente en el artículo.

Una de las partes más importantes del sistema penitenciario es la infraestructura, es decir, los espacios físicos con los que cuenta el gobierno ecuatoriano para la adecuada rehabilitación social a las personas privadas de la libertad. Según el SNAI (2020), Ecuador contaba en el 2020 con 54 centros de reclusión social a nivel nacional, dividiéndose en 9 zonas en las diferentes provincias del país.

El número de cárceles con las que contaba el país en 2020 no es el mismo que en 2022, ya que han existido disminuciones de estas. De esta manera, hasta el mes de junio del 2022, Ecuador cuenta con 36 centros de detención carcelaria, de los cuales se dividen en: centros de privación de libertad o “CPL” y en centros de privación provisional de libertad o “CPPL”, los cuales están ubicados a lo largo y ancho del país, divididos en 9 zonas geográficas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

Con esta infraestructura, el sistema carcelario del Ecuador intenta solucionar todos los problemas que se presentan, sin embargo, ha sido decadente el actuar de dichas algunas instituciones ya que las mismas no cumplen con su propósito, el de dar seguridad a la población y a los reclusos, de esta manera se ha llegado a dar como consecuencia que en el año 2020, la violencia sea incontrolable, siendo la crisis carcelaria más sanguinaria y con más muertes que en toda la historia del Ecuador. Aproximadamente 316 personas privadas de la libertad han fallecido en enfrentamientos dentro de las cárceles del país (Amnistía Internacional, 2022).

En el Ecuador desde el 2020 se han producido diferentes situaciones en las que han dado como resultado muertes violentas en las cárceles del país. Según Núñez (2006) la sobrepoblación en las cárceles ecuatorianas crece con la implantación de políticas de antidrogas a inicios de los años 90; el Estado ecuatoriano incluyó la estrategia antinarcóticos propuesta por Estados Unidos; lo que ha dado como resultado que la principal causa de detención es por delitos relacionados con drogas ilegales; el narcotráfico se ha convertido en un problema que diariamente crece por lo que ha causado que los delitos que están relacionados a estas actividades, incrementan. Debido a que la mayoría de reclusos tienen sentencias de varios años, cada que ingresan nuevos presos, hace que el sistema carcelario no sea capaz de solventar la demanda, dando como consecuencia la sobrepoblación y la violación de los derechos humanos de dichos reclusos.

Según los datos del World Prison Brief, se demuestra que desde el año 2000 hasta el 2018, se aumentó en un 120% la población penitenciaria, lo que provocó un caos en las cárceles, alejando la posibilidad de la reinserción social (Kaleidos, 2021). Este problema se intentaba solucionar, por lo que, en el 2014, el gobierno del Ecuador, decidió crear una reforma al sistema penitenciario, en donde se incluía la creación de cárceles mucho más grandes que las ya existentes, para dar solución al problema de hacinamiento; sin embargo, al mismo tiempo el Código Orgánico Integral Penal (COIP) alargó e incrementó las condenas y el uso de la retención de la libertad preventiva (Aguirre, et al, 2020).

Estos problemas de hacinamiento, tienen consecuencias a corto y largo plazo, tal como la violencia que se ha producido en dichos establecimientos. Kaleidos (2021) señala que la sobrepoblación de las cárceles tiene consecuencias graves tanto físicas como psicológicas en los reclusos, de manera más directa

provoca una exposición a varias enfermedades tales como VIH o tuberculosis que se pueden propagar en estos centros de retención (p. 3)

El total real de la población carcelaria es complicado de determinar, debido a que en 2014 se introdujo un nuevo sistema para las cárceles, en donde los registros de los reclusos son varios, es decir, se obtiene un registro cuando es detenido, otro registro cuando es transferido a otra cárcel, y otro registro es cuando la persona reincide. Esto da explicación al porqué existe un total de 240960 registros en la base de datos del sistema carcelario, cuando la población recluida hasta abril del 2021 llegaba aproximadamente a las 39000 personas (SNAI, 2021).

Para un mayor entendimiento de la situación de los centros penitenciarios en Ecuador, es importante conocer el presupuesto con el que cuentan para el funcionamiento de los mismos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) señala que desde el 2017 el presupuesto ha ido disminuyendo a pesar de que la población penitenciaria ha ido aumentando año a año (p. 44).

El presupuesto dado para el sistema penitenciario desde el 2017 hasta el 2021 por parte del Estado, se detalla a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1

Presupuesto para el sistema penitenciario de 2017 a 2021.

AÑO	Presupuesto
2017	153 millones de dólares
2018	131 millones de dólares
2019	90 millones de dólares
2020	88 millones de dólares
2021	54 millones de dólares

Nota: Presupuesto anual para el sistema penal del Ecuador

Fuente: CIDH, 2022

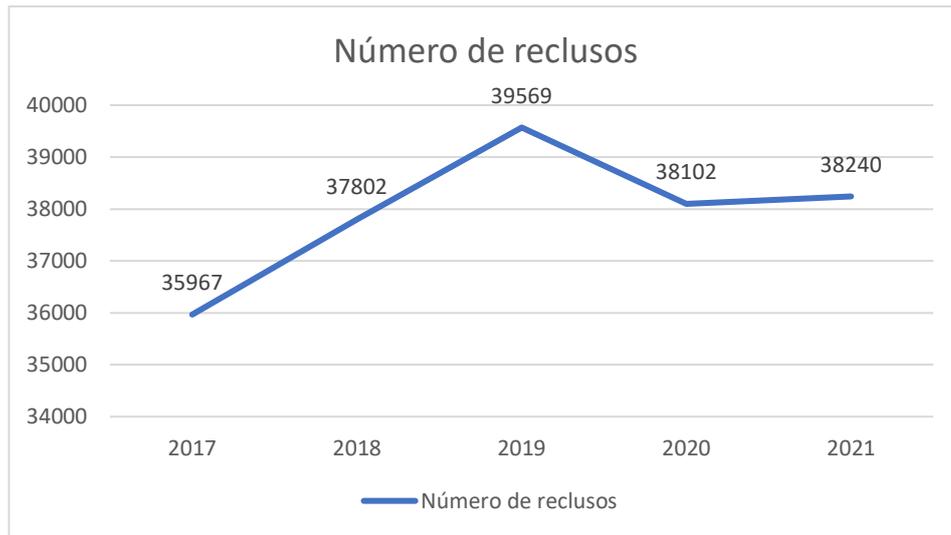
Mientras en el transcurso de los años el presupuesto para el sistema carcelario iba disminuyendo poco a poco, la población carcelaria hacía todo lo contrario, aumentando año tras año mucho más.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022), señala que en los últimos 20 años en Ecuador se ha producido un notorio aumento en la población carcelaria, como consecuencia a diversas medidas propuestas por diferentes gobiernos, dando como resultado que mientras que en el año 2000 los privados de la libertad eran 8029 a diferencia del 2021, que en octubre los reclusos eran 37679, siendo un incremento del 469,29% en un periodo de 20 años (p. 48). Estos datos muestran el gran aumento de población penitenciaria que se ha dado en los últimos años en el país, tanto el SNAI como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concuerdan en esto.

Es importante conocer acerca de la población carcelaria con la que el Ecuador ha venido trabajando durante los últimos años, de esta manera se podrá observar el incremento y disminución de los reclusos en cada año específicamente. De esta manera, en la Figura 1 se presentan los datos de la población carcelaria de Ecuador a lo largo de los años y como esta ha ido cambiando desde el 2017 hasta el 2021, se puede apreciar un incremento que se mantiene durante tres años empezando en el 2017 hasta el 2019, sin embargo, en el 2020 se redujo la población notoriamente pero posteriormente en el año 2021 volvió a incrementar.

Figura 1

Población penitenciaria en Ecuador desde 2017 hasta 2021.



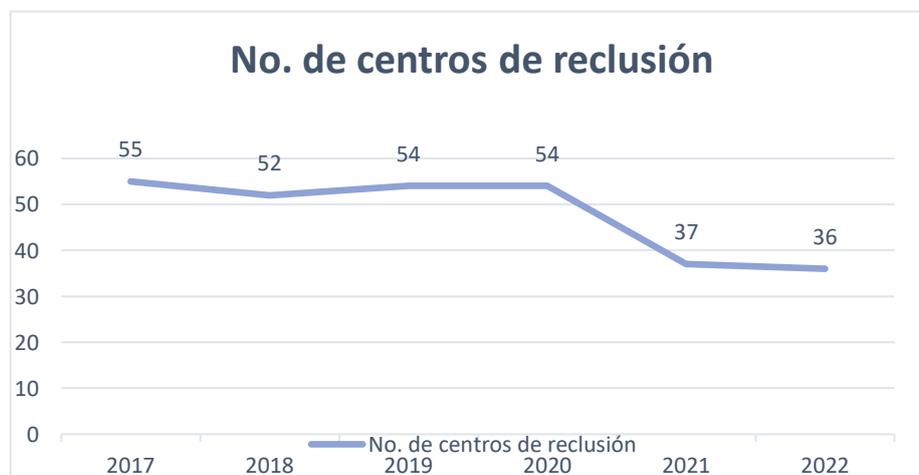
Nota: Variación del número de reclusos por año.

Fuente: SNAI, 2021

Por otro lado, también es importante tener conocimiento de los establecimientos que posee el sistema penitenciario del Ecuador para tener más clara cuál es la situación por la que está atravesando el sistema. Debido al incremento constante de la población penitenciaria en Ecuador, las cárceles deben contar con el espacio y la capacidad adecuada para alojar a los privados de la libertad, sin embargo, al contrario de lo que se debería hacer con un aumento de población, que es tener más cárceles, a través de los años las mismas han ido disminuyendo tal como se lo muestra en la Figura 2, en el año 2017 existían 55 centros penitenciarios, comparado con la Figura 1 en relación a los reclusos, este fue el año que menos población carcelaria tuvo. Por ende, en este año teniendo suficiente capacidad en la infraestructura y pocos reclusos, la situación estuvo parcialmente controlada. En el año 2018 fueron disminuyendo los centros penales, pero en este año fue cuando más creció la población, se puede observar en la Figura 2. Y así continuamente las cárceles fueron disminuyendo a tal punto que de 55 penales que existían en 2017, en 2022 el Ecuador cuenta únicamente con 36 centros penitenciarios como se puede observar en la Figura 2, lo que no es suficiente para una sobrepoblación carcelaria que sigue creciendo continuamente.

Figura 2

Número de centro penitenciarios en Ecuador desde 2017 a 2021.



Nota: Centros de reclusión en Ecuador desde el 2017 hasta 2022.

Fuente: SNAI, 2022.

Después de tener conocimiento acerca de la población carcelaria y también del número de centros de reclusión, es importante tener en cuenta la capacidad de las cárceles del Ecuador. Es decir, cual es el número real de personas que puede tener en su institución, dándoles un espacio apropiado y una vida digna. Es por esto que en la Tabla 2 se demuestra la capacidad carcelaria de Ecuador desde el año 2017 hasta el año 2021, además de incluir el número de personas que están por fuera de la capacidad, en relación al número total de reclusos que tienen en el Ecuador.

En la Tabla 2 se puede observar que año tras años el número de plazas faltantes, es decir las personas que exceden la capacidad en los centros penitenciarios están aproximadamente entre los 8000 y 10000. Un número que es muy grande, debido a que estas personas están en un lugar que no tiene espacio para darles un trato o vida digna. Esta es una de las muchas razones por las cuales se generan las crisis carcelarias, siendo una parte importante la disminución de los centros penitenciarios vistos anteriormente en la Figura 2.

Tabla 2

Capacidad carcelaria vs plazas faltantes en cárceles ecuatorianas.

Año	Capacidad carcelaria	Plazas faltantes
2017	27227	8740
2018	27796	10006
2019	29463	10106
2020	29746	8872
2021	30169	8071

Nota: Capacidad para la población carcelaria en Ecuador vs las personas que exceden estas plazas.

Fuente: SNAI, 2022.

Como ya se ha hablado anteriormente, una de las principales causas de detención es por delitos relacionados con drogas ilegales. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) el narcotráfico es un fenómeno que está afectando a la región, especialmente al país, por lo que las diferentes bandas delincuenciales existentes se disputan los territorios, tanto en las calles, como es las cárceles; es aquí en donde por la falta de control dentro de las cárceles, se instala un autogobierno en las diferentes áreas de los centros penitenciarios en donde han sucedido varios de los hechos más sangrientos y violentos, debido a la disputa por obtener el control de los diferentes sitios internos de las cárceles por parte de las diferentes bandas criminales, inspirados por motivos económicos ilegales existentes; se confirmaron serias rivalidades entre varios grupos delictivos tales como: Los Choneros, Los Lobos, Trigueros, Latin Kings y Nueva Generación (p 33).

A pesar del intento de control de las cárceles por parte del gobierno ecuatoriano con un control perimetral, se ha informado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que las armas y drogas continúan ingresando a las cárceles; se informó además que se requisaron 150 armas de alto calibre, además de fusiles, armas cortas, armas corto punzante y planchas, se sospecha que estas armas ingresan por medio del proveedor de alimentos o a través de otros proveedores privados (CIDH; 2022).

1.2.4 El sistema carcelario en Colombia

Colombia es un país que cuenta con un sistema carcelario que tiene como objetivo mantener la paz y la seguridad en dicho país. Sin embargo, esta presenta algunos problemas, específicamente ha sufrido de varias crisis carcelarias a lo largo de la historia. Según Hernández (2022) los principales problemas en las cárceles son: el hacinamiento, la corrupción de los funcionarios, la comida en pésimas condiciones, casos de tortura y la falta de espacio para que los reclusos tengan una vida decente. Esto se ha hecho conocer a la población por diferentes medios de comunicación por medio de imágenes, lo cual es verdaderamente impactante.

Al tener conocimiento de esto, cualquier persona podría pensar que el problema es la falta de cárceles en el país, sin embargo, según Hernández (2022) el origen de toda esta problemática es la política criminal

colombiana, debido a que la solución para cualquier problema social que se presente es utilizar la prisión, lo que ha llevado a que el sistema colapse. Estas políticas son apoyadas por la población, según Virgüéz (2022) cree que la mayoría de la población colombiana apoya al aumento de penas, también están a favor de la eliminación de beneficios penales y defienden la creación de nuevos delitos, lo que significa más cárcel como respuesta o solución a los problemas de inseguridad. Esto da como resultado que cada vez aumentan las personas que son privadas de libertad, y pocos sean los que se reintegren a la sociedad, causando grandes problemas de hacinamiento y calidad de vida a los reclusos.

Es importante conocer la historia de las cárceles de Colombia para poder realizar un mejor análisis, es por esto que la primera crisis carcelaria en este país es un punto de inicio para poder entender la situación actual.

En 1998 se declaró una de las primeras crisis carcelarias en Colombia, en donde la Corte Constitucional expuso que las cárceles se encontraban abandonadas por el Estado, debido a la falta de mantenimiento hacia la infraestructura, una gran ineficiencia en el servicio de salud, y una clara violación hacia una vida digna humana, dando como resultado una falla estructural en el sistema penitenciario (Hernández, 2022). De esta manera, se detectó rápidamente cuál era el problema, especificando cuáles fueron los puntos en los que estaba fallando el sistema penitenciario de Colombia para de esta manera poder buscar la solución a la crisis carcelaria presentada en 1998.

Para poder resolver la crisis que se estaba dando en 1998, se necesitaba de acciones urgentes por parte del Gobierno colombiano. De esta manera, la respuesta del Estado fue proceder a la ampliación y construcción de nuevas cárceles, para poder tener la capacidad necesaria para los reclusos colombianos (Hernández, 2022). Dado que la construcción de nuevas penitenciarias se requería de manera rápida, el Gobierno colombiano tuvo que gastar un gran presupuesto para realizar este accionar. Según el Departamento Nacional de Planeación, se aprobaron varios proyectos entre el año 2000 y 2015 con el fin de tener más disponibilidad de cupos para reclusos, lo cual ciertamente tuvo un alto costo, que llegó aproximadamente a los \$4,4 billones de pesos colombianos (Hernández, 2022). En 1998 el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, contaba con 33119 cupos disponibles para los reclusos, posteriormente con la creación de nuevas cárceles, en el 2002, contaba con 45575 cupos para personas privadas de la libertad y finalmente en el 2013, se contó con 76066 cupos disponibles (Hernández, 2022). Claramente, con el aumento de nuevos espacios para los privados de la libertad, fue posible proporcionar una vida digna a los reclusos durante los años mencionados anteriormente.

La creación de nuevos centros de privación de la libertad ayudó a que la crisis carcelaria que empezó en el año 1998 cediera poco a poco, es decir, diera el resultado esperado con la reducción del hacinamiento, en donde se podía apreciar que la crisis se estaba resolviendo. Sin embargo, según Hernández (2022), entre los años 2000 y 2013, la población carcelaria creció de manera acelerada durante estos años, al mismo tiempo que se creaban nuevos cupos para los reclusos, demostrando que, a pesar de construir nuevos centros carcelarios, la población crecía mucho más rápido que la construcción de los mismos, haciendo que la estrategia del Gobierno colombiano para solucionar los problemas en el sistema carcelario se viera afectada nuevamente. Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en 1998 existían 44439 personas privadas de la libertad, mientras que en el 2013 la población carcelaria pasó a ser de 120032 personas, demostrando que en aproximadamente 15 años la cantidad de reclusos se triplicó (Hernández, 2022).

Los centros de reclusión en Colombia también son conocidos como “Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional” o ERON, los cuales son la infraestructura base del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, que en el 2016 tenían en funcionamiento 138 centros de reclusión (Arenas y Cerezo; 2016).

Frente a una nueva crisis penitenciaria en los centros de Colombia, se detectaron nuevos problemas, a parte de los que ya se tenía conocimiento, tales como el hacinamiento que anteriormente ya causó una crisis. Según Hernández (2022) en el 2013 los nuevos problemas que causaron una nueva crisis carcelaria fueron principalmente el hacinamiento, pero también la corrupción, el uso de torturas y el pésimo servicio de salud hacia los reclusos. La razón que se pensaría que es la causante nuevamente de la crisis podría ser la falta de cárceles, sin embargo, esta no es la responsable de este problema.

Un estudio del Ministerio de Justicia, la Comisión Asesora de Política Criminal y el Departamento Nacional de Planeación indica que se las leyes penales han aumentado las penas de manera excesiva, restringiendo la utilización de otras opciones diferentes al encarcelamiento, leyes que no tienen fundamentos que producen un aumento en los problemas de hacinamiento en las cárceles (Hernández, 2022).

Los problemas que existían en las cárceles se creían resueltos, sin embargo, a pesar de haber invertido mucho dinero en la creación de nuevos centros de reclusión para una mayor capacidad, se ve

afectada nuevamente con la creación de nuevas leyes que alargan las sentencias de los reclusos, lo que causa nuevamente una crisis carcelaria.

Según Virgüéz (2022), las reformas penales han aumentado considerablemente desde el año 2000, las mismas principalmente han creado el aumento de las penas, además del establecimiento de nuevos delitos y suprimir algunos beneficios penales que existían.

La Corte Constitucional de Colombia afirma que la política carcelaria tiene principalmente 6 problemas que la conducen a una crisis:

1. Preocupación solamente en la seguridad, más no en la reinserción social.
2. Creación de normas desproporcionadas de sentencias.
3. Reacción a problemas del instante.
4. Falta de técnica y coherencia en la creación de normas.
5. Despreocupación hacia la criminalización del comportamiento de las personas en las cárceles.
6. Endurecer el proceso para asegurar más condenas. (Hernández, 2022)

Continuando con las medidas que tomó el Gobierno colombiano para poder controlar las crisis carcelarias que se han dado a lo largo de los años, en este país existe la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388 creada en el 2013, la misma está compuesta por diferentes organizaciones de la sociedad civil, que está encargada de presentar informes acerca de la crisis carcelaria a la Corte Constitucional, además de presentar también las medidas que sean adoptadas por el estado para solucionar dichas crisis (CSS, 2013).

Esta comisión ha realizado varios seguimientos frente a la crisis carcelaria, empezando en el año 2015 hasta el 2019 que es su informe más reciente, siendo el sexto informe. En donde me parece pertinente analizar los dos informes más recientes, los cuales son del 2019.

Quinto informe de seguimiento 2019:

En este informe se realiza un análisis frente a un informe presentado por el Gobierno de Iván Duque, en donde se observan contradicciones y debilidades frente a la crisis carcelaria, especialmente en lo relacionado a la política criminal, infraestructura, corrupción, etc. (CSS, 2019)

Sexto informe de seguimiento 2019:

En este informe la Comisión de Seguimiento a la Sentencia intervino, por invitación de la Corte Constitucional, a un proceso de presentación de los problemas de hacinamiento y violación de derechos, para poder ofrecer algunas recomendaciones con el fin de vencer la crisis carcelaria (CSS, 2019)

La creación de la Comisión de Seguimiento a la Sentencia mencionada anteriormente es una de las principales acciones que se han tomado por parte del Gobierno de Colombia para enfrentar la crisis carcelaria que están enfrentando los colombianos y colombianas.

1.2.5 La cooperación internacional bilateral

La definición de cooperación ha evolucionado con el pasar de los años, debido a que no existe un criterio unificado, de tal manera que existen diferentes elementos que pueden explicar la cooperación internacional:

- Responde al criterio de corresponsabilidad.
- Se basa sobre el criterio de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que brindan al hombre una situación de bienestar conforme a su dignidad humana.
- Comprende actuaciones tanto de actores privados como públicos.
- Debe responder a prioridades.
- Deben existir metas y estrategias comunes.
- Busca la existencia de un diálogo claro y constante entre las partes que permita armonizar intereses (Duarte Herrera & González Parías, 2014, p.2).

Según Román (2002), la cooperación bilateral es cuando la ayuda es proporcionada de forma directa, es decir, de Estado a Estado, a través de administraciones públicas principalmente o de una ONG que esté

establecida en el país donante, es decir la cooperación bilateral se da según el mutuo acuerdo de las partes o naciones interesadas. (p 70).

La intención de ayudar entre naciones es la base fundamental de la cooperación internacional, ya que gracias a esta se han podido lograr varios proyectos de ayuda. Según, Álvarez (2016) la cooperación para el desarrollo surge como una parte esencial para formar relaciones entre estados, tanto políticas como económicas, para con esto lograr objetivos específicos, además de unirse para que la humanidad pueda vivir en paz después de las terribles guerras mundiales que se han dado (p. 3). El objetivo de la paz mundial, además de intentar evitar todas las guerras posibles entre países ha sido unas de las principales preocupaciones por las que la cooperación fue creada y apoyada por la mayoría de países alrededor del mundo. De esta manera se da la creación de varias organizaciones mundiales que puedan ayudar a cumplir los objetivos antes mencionados, en donde gran parte de países del mundo han aceptado y formado parte de las mismas. En 1945 en una carta funcional se establecen bases específicas para una resolución de manera pacífica frente a cualquier polémica a futuro entre las naciones, en donde se usará la cooperación internacional para cumplir los principios de la carta, esto dio un resultado muy favorable ya que demostró continuidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (Álvarez, 2016).

Para que la cooperación internacional tenga un respaldo más sólido, era necesario contar con la infraestructura y organizaciones necesarias. Debido a esto, Álvarez (2016) sostiene durante 1950 y 1960 se empezó a impulsar la infraestructura internacional, como por ejemplo una de las instituciones más importantes fue el Banco Mundial, seguida por el Fondo Monetario Internacional, además de diversos organismos importantes de las Naciones Unidas, y por último las agencias gubernamentales que darían paso a la creación posterior del Comité de Ayuda al Desarrollo (p. 5). De esta manera, con un respaldo más grande en el mundo, la cooperación empezó a tener mucho crecimiento específicamente en la cooperación para el desarrollo.

En los años 50 y 60, la cooperación internacional fue una parte importante en las teorías económicas para el desarrollo, en donde se creía que para lograr el desarrollo era indispensable la industrialización (Álvarez, 2016). De esta manera los países desarrollados o más industrializados eran los principales para brindar cooperación, pretendiendo ayudar a una nación más pobre a conseguir el desarrollo esperado. De modo que se planteaba que un país solo podía salir de la pobreza, si éste recurre a la ayuda de un país con un capital amplio, con un gran potencial de industrias (Álvarez, 2016).

En aquellas épocas, se creía que los únicos que podían ofrecer ayuda eran los países industrializados, en donde se empezó a dar una cooperación de arriba hacia abajo, es decir, solo los países desarrollados ofrecían cooperación ya que los países menos desarrollados no tenían mucha industria. Según Álvarez (2016), fue un periodo en donde la cooperación internacional ayudó mucho con la transferencia de tecnología de las grandes potencias (norte) a los países en desarrollo (sur), fueron varios los planes que se elaboraron mediante las agencias de cooperación, esto mediante asistencia técnica, con el fin de obtener un crecimiento económico, pero debido a que los países en vías de desarrollo no tenían la suficiente capacidad para administrar bien los proyectos, no se dieron en su totalidad varios de los planes propuestos con cooperación (p. 6). Algunos países del Sur global, es decir, los países menos desarrollados tuvieron la oportunidad de industrializarse, pero sin embargo esto no fue posible debido a la poca capacidad que tenían los países en desarrollo a comparación de los países ya desarrollados.

En la cooperación para el desarrollo, principalmente está la cooperación técnica y también interviene mucho la cooperación financiera, la cual se trata de los países del Norte, los más desarrollados, ayudando con préstamos a los países del Sur, en vías de desarrollo.

Durante los años setenta, la cooperación internacional empieza a tener un punto de vista diferente, ya no únicamente en el enfoque económico y de desarrollo, si no que se empieza a tener un enfoque político, parcialmente autónomo que cuenta con sus propios fundamentos teóricos, haciendo que la comunidad mundial tenga mucha más conciencia hacia el subdesarrollo, de esta manera se obtiene un mayor respaldo haciendo que la ayuda crezca y se diversifique (Álvarez, 2016).

A continuación, se presentará en la Tabla 3 los tipos de cooperación y de qué manera se da la misma.

Tabla 3*Tipos de cooperación internacional*

Tipos de cooperación	
Cooperación financiera	Reembolsable
	No reembolsable
Cooperación técnica	Norte – Sur
	Sur – Sur
	Triangular
Ayuda humanitaria y de emergencia	
Ayuda alimentaria	De emergencia
	Por programa
	Por proyecto

Nota: Tipos de cooperaciones

Fuente: Álvarez, 2016

1.2.6 Cooperación técnica Sur - Sur

Existen varios tipos de cooperación como se puede observar en la Tabla 2, sin embargo, para este artículo la principal es la cooperación técnica, y específicamente Sur – Sur, ya que se trata de Ecuador y Colombia, países que están en vías de desarrollo.

Ahondado un poco más, específicamente en la cooperación técnica, esta se refiere al traspaso de técnicas, tecnologías, habilidades y conocimientos el cual permite ayudar al desarrollo de los países con un menor nivel de desarrollo socioeconómico (Álvarez, 2016). Otros autores como Ayllón (2007) describen a la cooperación técnica como el fortalecimiento a los países del Sur en habilidades y técnicas, intercambiar conocimientos entre países (p. 31). Con estas dos descripciones, se puede resumir que la cooperación internacional es el compartir conocimientos que puedan ayudar a solucionar un problema o situación que esté pasando otro país.

En esta cooperación técnica, se resaltan los recursos humanos, el mejoramiento de capacidades en las instituciones y transferencias tecnológicas, en donde se consigue el poder compartir conocimientos que ayudan al desarrollo de habilidades productivas (Álvarez, 2016).

Al inicio esta cooperación era utilizada únicamente en dirección Norte-Sur, debido a que por lo general se enfoca en los países más desarrollados tenían el conocimiento para brindarles a los países menos desarrollados. Según Álvarez (2016) lo principal que se hace en la cooperación técnica es la adopción de capacidades, conocimientos, experiencias, habilidades y mejores técnicas con las que el país receptor de la ayuda no tiene acceso, en donde los organismos de cooperación aportan para que se den de la mejor manera posible.

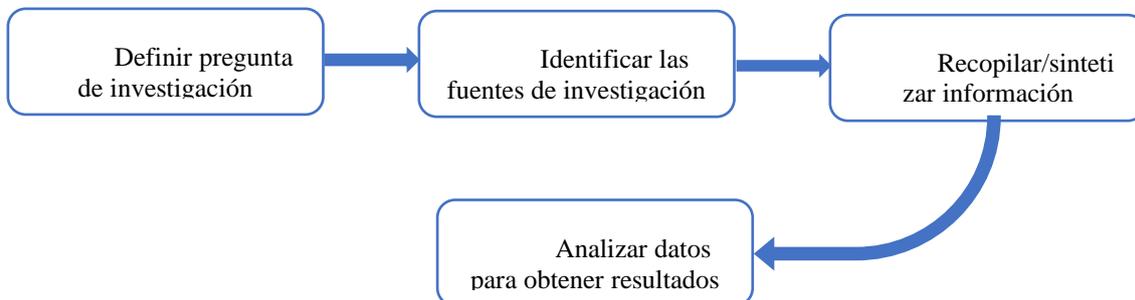
2. Métodos

El presente trabajo de investigación es un estudio cualitativo que aplica la metodología de investigación de escritorio *-desk based research-* basado en los autores Benoit Guerin, Barbara Janta y Anke van Gorp del capítulo 12 de su libro *“Evaluating interventions that prevent or counter violent extremism”*. El método de investigación de escritorio es una revisión de literatura que pretende obtener una visión general de un tema en específico con todos los documentos publicados, para de esta manera poder

sintetizar o resumir, para obtener un resultado. Esta investigación se basa en diferentes fuentes que ayudan a recopilar información, tales como: literatura académica digital, diálogos con personas, datos estadísticos disponibles, o bases de datos. Los lineamientos a seguir según esta metodología son: 1) definir una pregunta de investigación y decidir el tipo de revisión que se necesita; 2) identificar, seleccionar y revisar la literatura relevante; y por último sintetizar la evidencia para poder obtener los resultados. (Guerin, Janta y van Gorp; 2018). Con la finalidad de complementar este estudio de investigación se recopila información de la página web Kaleidos que cuenta con una base de datos denominada “Ethno Data”.

Figura 3

Proceso de la metodología



Fuente: Elaboración propia

3. Resultados

Ecuador es un país que tiene muy buenas relaciones con Colombia, debido a que son países que comparten frontera, Ecuador por el Norte y Colombia por el Sur. Ambos países son parte del Mercosur y de la CAN, por ende, sus relaciones diplomáticas han sido armónicas (OEA, 2022). Existen varios acuerdos que se han firmado entre estos países, sin embargo, existe una falta de compromiso por llevarlos a una aplicación eficiente.

En el 2020 – 2021 Ecuador sufrió de varias crisis carcelarias, en donde el presidente de turno declaró varias veces estado de excepción debido a la gravedad del asunto. Es aquí, en donde Colombia interviene mediante el presidente Iván Duque, en donde ofrece una cooperación técnica para entre ambos países solucionar los problemas en las cárceles de Ecuador (EFE, 2021). Uno de los primeros estados de excepción declarados por el presidente fue el 29 de septiembre del 2021, al presentarse fuertes enfrentamientos en las cárceles, de esta manera el estado de excepción se declara por 60 días desde el día que fue decretado, debido a que se estaban atentando los derechos de los reclusos, principalmente el derecho a la vida (Decreto No. 210, 2021). Debido a estas razones, la ayuda ofrecida por Colombia fue aceptada inmediatamente con una cooperación técnica para poder enfrentar la situación terrible por la que estaba pasando el sistema carcelario.

Gracias a este acuerdo, en enero del 2021 ya se realizaron las primeras actividades para que ya se empiece a hacer realidad la cooperación técnica. Las autoridades del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores de Ecuador, se reunieron con las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia para intercambiar experiencias con el objetivo de mejorar y transformar el sistema penitenciario, con énfasis en la inteligencia penitenciaria además de actividades productivas y como mejorar la condición de vida de los reclusos (SNAI, 2021).

Las actividades de ayuda hacia Ecuador no pararon, debido a que en marzo del 2021 se realizó el I Congreso Internacional en Criminología Penitenciaria, Psicología Criminal y Seguridad Ciudadana, en donde participaron expertos de varios países, entre ellos de Italia, México, Guatemala, Puerto Rico y obviamente Ecuador, en donde se presentaron especialistas en psicología criminal, seguridad ciudadana y rehabilitación social (SNAI, 2021).

Continuando con las acciones realizadas mediante el acuerdo con Colombia, en mayo del 2021 se realizaron diferentes reuniones entre las Armadas de Colombia y de Ecuador con el fin de reforzar las alianzas ya existentes en cooperación internacional, esta reunión cerró felizmente con varios acuerdos que permitirán contrarrestar el crimen en las fronteras (Saumeth, 2021).

Por otro lado, las acciones tomadas por parte del gobierno de Colombia también son importantes, ya que afectan directamente a la situación que vive Ecuador con la crisis carcelaria. Debido a esto, el gobierno ecuatoriano decidió repatriar a los reclusos extranjeros que se encuentran privados de la libertad

en el país, sin embargo, la respuesta de Colombia no fue tan positiva ya que anunció que solo aceptaría repatriación por razones humanitarias (Primicias, 2021). Lo cual afecta de gran manera al sistema carcelario ya que la mayoría de extranjeros reclusos en el Ecuador son colombianos, en donde aproximadamente 1819 personas colombianas están privadas de su libertad en Ecuador y solo 35 personas califican para la repatriación a su país de origen, Colombia (Primicias, 2021). A pesar del acuerdo de cooperación para solucionar la crisis carcelaria, Colombia al no recibir las personas reclusas que se encuentran en territorio ecuatoriano, no ayuda directamente a que los problemas se solucionen de alguna manera, ya que uno de los principales problemas es el hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria que existe en Ecuador.

Como se ha hablado anteriormente la cooperación internacional nació hace varios años, lo que significa que Ecuador y Colombia desde tiempo atrás ya tenían sus acuerdos de cooperación. El año en el que se observó un desarrollo más notorio en las relaciones de ambos países fue en el 2010, cuando Juan Manuel Santos se encontraba al mando del gobierno colombiano, de ahí en adelante se realizaron varias negociaciones en donde resalta el fortalecimiento militar, así como también diálogos para compartir e intercambiar información, de esta manera se crearon los Planes Binacionales de Seguridad Fronteriza o también conocido como PBSF (Achig & Rodríguez, 2022). Este fue el inicio entre Ecuador y Colombia, para juntos combatir la inseguridad, y varios temas más en donde pasan por la misma situación, tales como la ahora analizada crisis carcelaria. Es así que continuamente se vienen realizando acuerdos de cooperación con Colombia, lo que favorece en las relaciones políticas de ambos países.

Por otro lado, al ser países que comparten frontera existe un gran interés por fortalecer una cooperación bilateral, algunos de los acuerdos y convenios ya se han mencionado anteriormente, sin embargo, existen aún varios acuerdos más que son muy importantes en el análisis de cooperación entre estos dos países. Es por esta razón, que nace la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON), la cual se creó con el objetivo de estar listos antes cualquier acontecimiento que pueda llegar a afectar la seguridad de los Estados, además esta comisión es encargada de supervisar que los compromisos militares y policiales de la seguridad fronteriza estén supervisados correctamente (Achig & Rodríguez, 2022). Esta comisión brinda una seguridad a ambos estados, ya que la unión de los dos países ayuda a un mejor control de los peligros que se puedan presentar para los estados. La Comisión Binacional Fronteriza, creada en acuerdo entre los dos países, para generar confianza a los gobierno realiza su primera acción, que es formar la Cartilla de Seguridad para Unidades Militares y de Policía Fronterizas de las Repúblicas del Ecuador y Colombia, la cual presento los procesos que se realizarán para brindar seguridad, principalmente estarían encargados de controlar el tráfico aéreo, por otro lado también tienen la responsabilidad de realizar los procedimientos internacionales tales como, entregar a personas que hayan sido responsables o acusadas de cometer algún delito (Achig & Rodríguez, 2022).

Lo mencionado con anterioridad es el punto central de esta investigación ya que conociendo la sobrepoblación que existe en Ecuador, esta comisión debería accionar frente a la política de repatriación, sin embargo, son muchos los acuerdos que se realizan, varios tratados y muchas creaciones de comisiones, pero en el accionar no responden de manera eficiente. Lo cual es lamentable, ya que el no accionar reduce la credibilidad hacia los acuerdos que se firmen entre estos países, porque pueden ser muchos los acuerdos que existan, pero sin accionar, estos no obtienen beneficios para el desarrollo de ambos países.

Las relaciones políticas entre Ecuador y Colombia tuvieron una situación crítica en donde rompieron relaciones diplomáticas en 2008, debido a que ocurrieron varios incidentes, específicamente un bombardeo de las Fuerzas Armadas Colombianas hacia un campamento de las FARC¹ la cual terminó ingresando al territorio ecuatoriano, causando daños en varios sectores, lo que puso en tensión a estos países, ya que el Estado ecuatoriano lo percibió como una violación a la soberanía del país, ya que militares entraron a otro estado sin permiso, lo cual no está permitido según las Relaciones Internacionales (Achig & Rodríguez, 2022). El año 2008 fue uno de los más críticos en lo que respecta a relaciones binacionales entre Colombia y Ecuador, de cierta manera se puede observar que no se realizaron muchas acciones respecto a los acuerdos de cooperación firmados entre estos dos Estados, al contrario, para realizar un proyecto propio del Gobierno colombiano, no les importó invadir territorio ecuatoriano para cumplir con su cometido.

Las relaciones entre Ecuador y Colombia continuaron tensas hasta el año 2010, en donde los presidentes de Colombia y Ecuador se vuelven a reunir por primera vez, después de varios años, gracias a la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, que se realizó en México; en esta reunión se volvieron a tratar temas de la agenda bilateral, obteniendo como resultado nuevos acuerdos que se enfoquen en encontrar soluciones para prevenir y contrarrestar el crimen organizado, problemas que estaban

¹ Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, un grupo guerrillero que tiene una guerra interna con el Gobierno colombiano.

afectando a toda la región, incluyendo a Colombia y Ecuador. (Achig & Rodríguez, 2022). De esta manera la cooperación vuelve a darse entre estas naciones con el fin de unir esfuerzos para encontrar una solución a los problemas que se estaban presentando.

Según la Cancillería del Ecuador, estos son algunos de los acuerdos que se han firmado hasta la actualidad, 2022.

- Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica
- Comisión de Vecindad e Integración entre los dos países
- Asistencia Internacional de Colombia a Ecuador – Iniciativa Yasuní ITT
- Asistencia Internacional de Colombia a Ecuador - Contribución voluntaria a ACNUR² Ecuador
- Programa de Acción Binacional para Fortalecer la Seguridad Fronteriza entre los Ministerios de Defensa de Ecuador y Colombia
- Convenio de Cooperación Intergubernamental en la prevención de delitos transfronterizos, firmados por el viceministro del Interior de Ecuador y el viceministro de Defensa de Colombia

(Cancillería de Ecuador, 2022).

Con la existencia de tantos acuerdos de cooperación, claramente se puede observar la intención de colaboración y voluntad de ambos países, Colombia y Ecuador reconciliaron sus relaciones políticas para juntos poder tener una visión mucho más amplia a ciertos problemas, ya que puede que ambos países estén pasando por los mismos problemas, pero lo logren ver desde diferentes alternativas. Pero a pesar de todo, volviendo a las comisiones que se crearon hace unos años atrás, tales como Comisión Binacional Fronteriza, no han seguido teniendo el mismo accionar como cuando se crearon. Según la Cancillería de Colombia, la última reunión con las diferentes comisiones creadas por ambos países fue en el 2020 (Cancillería de Colombia, 2022). Precisamente en 2020 fue cuando inició la crisis carcelaria en Ecuador, motivo por el cual las comisiones deberían haber actuado rápidamente para ayudar al país ecuatoriano, sin embargo, ha existido poco o casi ningún accionar por parte de las comisiones que están para ayudar.

Frente a esta crisis carcelaria, Ecuador a parte de la cooperación con Colombia, también tomó acciones para buscar una solución. Es por esto que el presidente Guillermo Lasso realizó el decreto número 294, en donde realiza la creación de la “Comisión para el Diálogo Penitenciario y la Pacificación” con el objetivo de buscar una solución para erradicar las muertes violentas que se suscitaron en el 2020 y 2021, contribuyendo con estrategias para eliminar la crueldad con las que se estaban relacionando los reclusos en los centros penitenciarios en el país (Decreto No. 294, 2021). Debido a que una vez más, a pesar de tener la intención de ayuda por parte del gobierno colombiano, es muy poco el accionar que se produce, sin embargo, es un poco entendible ya que Colombia atraviesa la misma situación de crisis carcelaria que Ecuador.

4. Discusión

4.1 Análisis de cooperación Colombia – Ecuador

Después de una larga investigación de las dos situaciones respecto a las cárceles, tanto en Colombia como en Ecuador, procederé a mencionar las partes más importantes encontradas.

Colombia y Ecuador son países muy parecidos, por lo que la cooperación entre estos es una buena manera de ayuda entre sí. Sin embargo, Colombia es un país que ha sufrido de muchas crisis carcelarias, en donde algunas han sido favorablemente solucionadas, tal y como lo hizo cuando tuvo su primer crisis carcelaria, la misma de la cual ya se habló anteriormente, crisis que la solucionaron con la creación de nuevas cárceles, aumentando la infraestructura para el sistema penitenciario de los colombianos, pero por otro lado al mismo tiempo que aumentaron sus cárceles, la Constitución colombiana aumentó las penas a varios delitos, además de crear nuevos delitos, lo que afecta nuevamente a las cárceles colombianas, debido a que la población penitenciaria continúa creciendo, lo que produce una crisis carcelaria nuevamente, resultando en un gran fracaso la solución que ya se tenía.

Colombia es un país que ha demostrado que se ha tenido que enfrentar constantemente a estas crisis carcelarias, la Corte Constitucional ha declarado varias veces que el sistema penitenciario de Colombia a atravesado por crisis humanitarias en las cárceles, en donde se cree que la causa es principalmente por las políticas carcelarias que son creadas constantemente aumentando las penas (Hernández, 2018). Con el conocimiento de esto, se tiene la idea clara de que para Ecuador la solución no es la creación de nuevas

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

políticas, ya que también se puede aprender del fracaso de ciertas acciones tomadas frente a la crisis, sin embargo, el aumento de la infraestructura carcelaria en el país puede ser una solución. En Colombia se pudo demostrar que con el aumento de infraestructura se podía mejorar la calidad de vida de los reclusos.

Otro ejemplo en donde se puede aprender de Colombia es en uno de sus proyectos del 2018, en donde se pretendía crear un proyecto de ley de seguridad ciudadana, lo que significa que el proyecto buscaba aumentar las penas de los delitos, especialmente a los relacionados con drogas, ya que como se ha hablado anteriormente uno de los principales delitos cometidos por los reclusos es el narcotráfico y relacionados a este (Hernández, 2018). Lo que perjudica nuevamente a la crisis carcelaria, ya que con el aumento de penas muchas más personas permanecerán en los centros penitenciarios, generando una sobrepoblación debido a la inclusión de las nuevas leyes. Esto ya se ha demostrado que no funciona, es decir, el aumento de las penas, de los delitos, no hace que se dejen de cometer delitos, no disuade correctamente el crimen, esto ha dado como resultado que se tomen las mismas medidas repetidamente sin obtener buenos resultados, de esta manera debería quedar claro que el aumento de las penas y delitos no ayuda a solucionar los problemas tanto de seguridad, como los problemas de hacinamiento en las cárceles colombianas.

Es importante recordar cuál es el objetivo principal de la creación de las cárceles. El objetivo principal es claramente la seguridad de la sociedad, pero también fue creada con el propósito de que las personas que ingresen a estos centros de privación de la libertad, se puedan reintegrar a la sociedad posteriormente logrando una resocialización, en donde después de cumplir su pena, puede rehacer su vida en sociedad fuera de las cárceles, incentivados a no volver a cometer delitos. Es por esto que el Ecuador debe pensar bien sus políticas carcelarias, tomando en cuenta el ejemplo de Colombia y hacer las cosas de una mejor manera, es decir, no aumentando las penas, sino más bien enfocándose a que las personas puedan volver a reinsertarse en la sociedad.

Colombia es un país que puede enseñar mucho a Ecuador respecto a las crisis carcelarias, por lo cual su cooperación se enfoca en compartir experiencias frente a las mismas situaciones para en congresos o conversatorios en busca de una solución para ambos países, ya que lamentablemente la situación en las cárceles de Colombia es muy parecida a la situación que está viviendo Ecuador, no en la misma magnitud, ya que en Ecuador se vivió una de las crisis más sanguinarias nunca antes vistas, resaltando que en el sistema penal ecuatoriano el problema no es únicamente la sobrepoblación, sino que también tienes muchos problemas de corrupción dentro de las cárceles, y principalmente la guerra constante entre bandas delictivas por los territorios en los centros penitenciales.

Analizando específicamente la cooperación entre Ecuador y Colombia, se puede observar que durante el paso de los años se han ido firmando varios acuerdos, convenios con el fin de unirse entre países para ayudar, sin embargo, es lamentable que la mayoría de los acuerdos quedan solo en papeles y es decadente el accionar, dado que no se cumple lo acordado. De esta manera, la cooperación internacional tiene muy buenas intenciones, por lo que se daría una cooperación excelente si se actuara más frente a los acuerdos, y no se los mantenga únicamente en palabras. Hace falta el compromiso por parte de ambos gobiernos para hacer realidad y plasmar los acuerdos por lo que se han reunido varias veces.

4.2 Políticas recomendadas

Posteriormente analizada la cooperación entre Ecuador y Colombia, se puede llegar a una recomendación de políticas basadas en lo que se descubrió frente a la situación carcelaria en Colombia. En primer lugar, es importante resaltar que la ayuda entre estos países es importante, ya que al tener los mismos problemas o casi parecidos se puede llegar a una solución en donde ambos países puedan colaborar y encontrar soluciones conjuntas.

De esta manera, se recomiendan las siguientes políticas con su debida justificación:

1. Crear más apertura hacia la disminución de penas por buena conducta, o por enfermedades: La disminución de penas, permitiría tener más espacio y recursos en el sistema carcelario, siendo parte de la solución a la sobrepoblación que existe en las cárceles de Ecuador.
2. Permitir de una manera más amplia el arresto domiciliario a personas de la tercera edad, o por buena conducta: Para realizar esto, se deben comprar más grilletes, que permitan seguir teniendo el control de la libertad de los reclusos.

3. Mejorar la tecnología y medios de monitoreo en los centros penitenciarios: De esta manera se puede controlar mucho más lo que ingresa a las cárceles, como por ejemplo aumentar los escáneres de rayos x, aumentar las cámaras de seguridad para tener más control dentro de las mismas, además de mejorar tecnológicamente el sistema de ingreso y salida de los reclusos.
4. Mejorar la infraestructura de los centros penitenciarios que existen actualmente: Específicamente para que se brinden los servicios básicos, además de aumentar el espacio para que puedan tener más capacidad de la que se tiene actualmente.
5. Crear una comisión de seguimiento que pueda realizar informes constantemente sobre la situación de las cárceles, la cual tendría que presentar dichos informes al Estado directamente.
6. Aumentar el personal que trabaja en los centros penitenciarios, obteniendo un mayor control en los mismos. Personal que esté capacitado para enfrentar las crisis que puedan llegar a presentarse.

Estas son algunas de las políticas que se pueden obtener como resultado del análisis de la situación carcelaria en Colombia, políticas que se pueden aplicar en Ecuador.

5. Conclusión

La cooperación de Ecuador con Colombia es una base fundamental para poder solucionar los problemas, sin embargo, después de una larga investigación se llegó a la conclusión de que Colombia está en el mismo estado, es decir, en crisis, debido a una serie larga de problemas, los cuales también comparte con Ecuador. Pero, por otro lado, esta cooperación puede ayudar con la experiencia, para no cometer los mismos errores que quizá Colombia cometió en algún momento, de la misma manera que Ecuador puede ayudar a Colombia con nuevas maneras de solucionar la crisis carcelaria.

Se ha llegado a la conclusión de que a la cooperación entre Ecuador y Colombia le falta compromiso para cumplir con lo acordado, en donde es necesario el accionar para obtener los resultados esperados. Sin embargo, a pesar de las decadencias que existen, esta cooperación es importante debido a las similitudes que los mismos presentan.

Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente ambos países se encuentran en situaciones parecidas respecto a las cárceles, es por esto que he llegado a la conclusión de que se busque la posibilidad de realizar una cooperación triangular, siendo el tercer involucrado un país que no tenga problemas en su sistema penitenciario, para que entre los tres Estados puedan buscar soluciones, ya que se tiene un caso de éxito frente a dos casos de fracaso en el control y supervisión del sistema penitenciario. Una cooperación triangular puede llegar a ser la solución más acertada para remediar todos los problemas que se han presentado en las cárceles de ambos países.

De acuerdo a los objetivos planteados, se lograron recomendar varias políticas que pueden ayudar a mejorar la situación carcelaria en Ecuador, basadas en la investigación que se realizó al sistema penitenciario de Colombia, tomando en cuenta las políticas que fallaron porque se puede también aprender de los errores cometidos, es por esto que las políticas que se recomendó para Ecuador se enfoca mucho en la reducción de penas y generar más apertura para el arresto domiciliario o libertad condicional, para que se pueda aliviar la sobrepoblación carcelaria en Ecuador.

6. Referencias

Álvarez Orellana, S.M., «Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo», REDUR 10, diciembre 2012, págs. 285-309. ISSN 1695-078X.

Achig, D., & Rodríguez, F. (2022, 9 junio). Dspace de la Universidad del Azuay: El rol de la Cooperación Internacional en el fortalecimiento de la seguridad nacional en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador. Obtenido de: <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11921>

Amnistía Internacional. (2022). Informe 2021/22 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo. Obtenido de: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/POL1048702022SPANISH.pdf>

Arenas, L. & Cerezo, A. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 175-195.

Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta Internacional*, 2(2), 32-47. Obtenido de: <https://cartainternacional.abri.org.br/Carta/article/view/416>

Cancillería De Colombia. (2022). Relaciones Bilaterales. GOV.CO. <https://ecuador.embajada.gov.co/colombia/cooperacion>

Cancillería Del Ecuador. (2022). Primer encuentro fronterizo binacional Ecuador – Colombia. Cancillería del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/colombia/2021/07/10/primer-encuentro-fronterizo-binacional-ecuador-colombia/>

Carrión M., Fernando. Percepción inseguridad ciudadana (Editorial). En: Ciudad segura. Programa de Estudios de la Ciudad. Percepción inseguridad ciudadana, Quito: FLACSO sede Ecuador, (no. 15, marzo 2007): p. 1.

Comisión de Seguimiento De La Sentencia. CSS. (2022). Informe de la Comisión. El Especial. <https://www.dejusticia.org/especial-sobre-crisis-carcelaria/#video-section>

Comisión Interamericana De Derechos Humanos. (2022). Personas privadas de libertad en Ecuador. OEA. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

Córdova Montúfar, Marco. Percepción de inseguridad: una aproximación transversal (Tema central). En: Ciudad segura. Programa de Estudios de la Ciudad. Percepción inseguridad ciudadana, Quito: FLACSO sede Ecuador, (no. 15, marzo 2007): pp. 4-9.

Damment, M. (2006, enero). La crisis del sistema penitenciario en Ecuador. La crisis del sistema penitenciario en Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/2356/04.+La+crisis+del+sistema+penitenciario+en+el+Ecuador.+Jorge+Nu%F1ez.pdf;jsessionid=BFC58F6261EB36ABA2A7334CDB3AEA5A?sequence=1>

Derechos Humanos. (2022). La violencia en las cárceles de Ecuador muestra la urgencia de una reforma integral del sistema penal. Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508422>

Duarte Herrera, L. K. y González Parías, C. H. (2014). Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. *Panorama*, 8(15), 117-131.: <https://journal.poligran.edu.co/index.php/panorama/article/view/554/492>

EFE: Agencia EFE (2021). Colombia ofrece a Ecuador apoyo total contra el narcotráfico y el terrorismo: <https://www.efe.com/efe/america/politica/colombia-ofrece-a-ecuador-apoyo-total-contra-el-narcotrafico-y-terrorismo/20000035-4681186>

Guerin, Benoit Janta, Barbara, van Gorp, Anke. (2018). Evaluating interventions that prevent or counter violent extremism: A practical guide. Recuperado de: https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR2094.html

Hernández, J. S. (2022). Las cárceles colombianas: el fracaso de las políticas del garrote. El Especial. <https://www.dejusticia.org/especial-sobre-crisis-carcelaria/#video-section>

Kaleidos. (2021, octubre). Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador. Investigación y vinculación. <https://www.kaleidos.ec/diagnostico-del-sistema-penitenciario-del-ecuador-2021/>

Miquelarena Meritello, Alejandro. (2013) Las cárceles y sus orígenes. Revista Pensamiento Penal. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/37067-carceles-y-sus-origenes>

Núñez Vega, J. (2006, enero). La crisis del sistema penitenciario en Ecuador. La crisis del sistema penitenciario en Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/2356/04.+La+crisis+del+sistema+penitenciario+en+el+Ecuador.+Jorge+Núñez.pdf;jsessionid=BFC58F6261EB36ABA2A7334CDB3AEA5A?sequence=1>

OEA. (2022). SICE - Tratado de Libre Comercio entre Colombia, Ecuador, Venezuela y MERCOSUR. SICE. http://www.sice.oas.org/trade/mrcsrac/eca1_s.asp

Pegoraro, Juan S. (2001). Inseguridad y violencia en el marco del control social. Espacio Abierto, 10 (3), [fecha de Consulta 30 de junio de 2022]. ISSN: 1315-0006. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12210302>

Presidencia de la Republica de Ecuador. (14, noviembre 2018). Decreto No. 560. Disponible en: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Decreto-Ejecutivo-Nro.-560.pdf>

Presidencia de la Republica de Ecuador. (29, septiembre 2021). Decreto No.210. Recuperado de: <https://vlex.ec/vid/210-declarese-excepcion-grave-876843202>

Presidencia de la República de Ecuador. (16, diciembre 2021). Decreto No. 294. Recuperado de: https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf

Primicias. (2021, 7 septiembre). Repatriación de presos a Colombia se complica por norma jurídica. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/repatriacion-presos-colombia-complica-norma-ecuador/>

Saltos Simaleza, C. (2011). Incorporar en el Código de Ejecución de Penas y de Rehabilitación Social un Sistema Idóneo que estimule el buen comportamiento del penado y a su vez se los clasifique de acuerdo a su peligrosidad. - Y a las autoridades competentes que sean sancionados por no cumplir con el reglamento estipulado. Obtenido de: <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/446>.

Sánchez, M. (2005). El ciclo “perverso” de Violencia e Inseguridad como relación de poder en América Latina. Fundación Venezuela Positiva, 1–33. https://www.princeton.edu/~magalys/files/el_ciclo_perverso.pdf

Saumeth, E. (2021, 10 mayo). Colombia y Ecuador fortalecen la cooperación e interoperabilidad entre sus Armadas. Infodefensa - Noticias de defensa, industria, seguridad, armamento, ejércitos y tecnología de la defensa. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3123220/colombia-ecuador-fortalecen-cooperacion-e-interoperabilidad-entre-armadas>

SNAI – Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (2020). SNAI. <https://www.atencionintegral.gob.ec/>

SNAI - Servicio Nacional De Atención Integral A Personas Adultas Privadas De La Libertad Y A Adolescentes Infractores. (2022). Estadísticas – SNAI. SNAI. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>

Virgüéz, S. (2022). Ni elitista ni populista: apuntes sobre política criminal reactiva en Colombia. El Especial. <https://www.dejusticia.org/especial-sobre-crisis-carcelaria/#video-section>